

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CACHAPOAL
Departamento de Extranjería

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°5867 del
19/10/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD DE
RESIDENCIA N°3324 del 05.10.2017 de la
Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 11621004

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1614

RANCAGUA, 02 de Julio de 2019

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°5867 del
19.10.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP.
MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Ingritabel
PEÑA OREJUELA de nacionalidad COLOMBIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional
mediante Oficio Reservado N°52, del 24 de Junio del 2019, la extranjera en
comento, ha abandonado el país con fecha 31.12.2017.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del
Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea
jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o
documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el
pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas
circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial
resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99,
135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

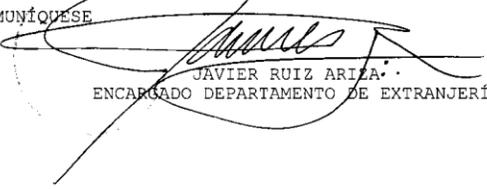
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°5867 DEL
19.10.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación
TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a
Ingritabel PEÑA OREJUELA de nacionalidad COLOMBIANA.

2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°3324 DEL 05.10.2017
DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento
esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional.

POR ORDEN DE LA GOBERNADORA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JAVIER RUIZ ARIZA
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

[10270] 02/07/2019

IMG/JRA/drp

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
2. Policía Internacional
3. Archivo Of. de Partes Gobernación Provincial de CACHAPOAL